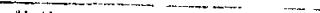


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA </div> <div style="text-align: center; font-size: 1.5em; font-weight: bold;"> 24 ABR 2019 </div> <div style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;"> TOTALMENTE TRAMITADO </div>	<p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">OTORGAR VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">RESOLUCIÓN EXENTA N° 67849</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">Santiago, 12 de Marzo de 2019</p>
---	--

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.969.355 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rafael Rene ROBERTI GUERRA de nacionalidad VENEZOLANA.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/GGU
[301]12/03/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo